



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA
EL PUESTO DE LIMPIEZA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES
MUNICIPAL DE TORRECAMPO**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de una persona para desempeñar labores de limpieza en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, realizando tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

LIMPIEZA

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turno rotativo: mañana, tarde o noche.

Incorporación inmediata.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuesta a realizar tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.





TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Fotocopia del DNI
- Copia de demanda de empleo actualizada
- Copia de currículum donde deben aparecer las ocupaciones a la que se optan.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestaciones actual y por periodos (importe, tipo y periodo).

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **9 de agosto a las 12 horas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado hasta el 3 de julio.**

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 5 puntos):

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características en instituciones:

0,030 puntos por mes completo.

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características:

0,015 puntos por mes completo.





A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

Por la formación especializada de cursos:

- Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.
- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas. Puntuación máxima 1,5 punto.

3.- Situación de Desempleo

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

- Por cada mes en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,5 puntos.**
- Por cada mes en situación de desempleo con prestación/subsidio: **0,1 puntos.**

Puntuación máxima _____ 2 puntos

4.- Empadronamiento

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año .. **2 puntos**

La Alcaldesa

Francisca Alamillo Haro
Firma y fecha digital

